



DESCRIPCION DEL MECANISMO PARA ASEGURAR QUE LA FORMACION ES OBLIGATORIA

El Comité de Lactancia a través del responsable de formación por él designado, la Dra. **Fernanda Lazcano Pardo**, médica de familia y la dirección del EAP **David Lucero Santamaría**, director y **María Luisa García Oliva**, coordinadora de cuidados; son los responsables de convocar y determinar que profesionales asisten a una u otra edición y de realizar el debido registro de toda la documentación precisa en cada actividad docente.

Se elaborará un listado de todo el personal adscrito al centro de salud de Arcos en las siguientes categorías:

A Profesionales sanitarios que trabajen en el Centro de Salud y que no tengan entre sus funciones habituales el cuidado de la salud de mujeres embarazadas, madres que lactan o lactantes. Esta categoría incluye médicos de familia, enfermeras comunitarias y personal sanitario de atención continuada.

B Profesionales no sanitarios (auxiliares administrativos, celadores, trabajador social) y sanitario no incluido en las otras categorías (odontólogos y auxiliares de enfermería).

C Profesionales sanitarios con responsabilidad directa en el cuidado de la salud de las madres y lactantes. Esta categoría incluye a pediatras, enfermeras de pediatría y matronas.

La formación de cada una de estas tres categorías es diferente, y solo en la tercera se incluye la necesidad de formación práctica, además de la teórica.

La asistencia a las actividades docentes es obligatoria y se utilizará ficha de control en la que aparezca el título de la actividad formativa, la fecha en la que se celebra y nombre, apellidos, DNI y firma de los discentes. Para considerar el curso superado hay que asistir como mínimo al 85% de horas lectivas teóricas y al 100% de las horas de prácticas.

Curso:				
Fecha:			Módulo:	
Nombre y Apellidos	DNI		Firma	

